



OPINIÓN

5 abril, 2024

Prácticas cosméticas en animales

En febrero de 2024, la Asociación Mundial Veterinaria de Pequeños Animales (WSAVA) emitió una declaración trascendental sobre las prácticas cosméticas en animales. Estas prácticas incluyen intervenciones como la caudectomía (corte de cola), otoplastia cosmética (corte de orejas), ventriculocordectomía (corte de cuerdas vocales o desvocalización) y la oniquectomía (desungulación). Además, se mencionan procedimientos como los tatuajes, recortes dentales o la odontología cosmética, así como perforaciones corporales y cualquier otra forma de modificación física con fines estéticos, los cuales son considerados éticamente cuestionables.

A nivel nacional, el Colegio Médico Veterinario, especialmente la Comisión Nacional de Tenencia Responsable y la Comisión Nacional de Bioética y Bienestar Animal, respaldan el consenso de que este tipo de modificaciones están lejos de cumplir con los estándares éticos de la profesión veterinaria. Aunque en Chile existen leyes que establecen criterios para respetar a los animales y evitar sufrimientos innecesarios, y regulan la tenencia responsable de mascotas, en materia judicial aún falta especificidad sobre este tema, lo que representa una carencia que debe ser abordada.

Estos procedimientos no solo resultan en múltiples daños físicos, sino que también conllevan inflamación, posibles infecciones, dolor agudo y crónico, así como riesgos anestésicos y hospitalizaciones innecesarias, sin ofrecer ningún beneficio evidente.

Anteriormente, se creía que realizar estas cirugías estéticas durante los períodos de desarrollo inicial del animal (neonatos, cachorros o gatitos) minimizaba los efectos secundarios negativos. Sin embargo, la evidencia científica actual demuestra que los recién nacidos tienen una sensibilidad al dolor similar o mayor que los adultos. Además, una experiencia temprana de dolor puede sensibilizarlos al dolor futuro, disminuir su umbral del dolor y alterar el desarrollo cerebral, aumentando la vulnerabilidad a trastornos de estrés y al comportamiento adulto mediado por la ansiedad.

Pese a lo anterior, estos procedimientos pueden ser indicados por un médico veterinario cuando existe una razón médica que lo respalde. Por ejemplo, en casos de traumatismos severos e irreparables, para limitar el crecimiento de lesiones malignas o como parte de un tratamiento oncológico. A pesar de buscar el beneficio del animal, incluso cuando estas intervenciones tienen una indicación médica, pueden acarrear problemas como el desarrollo de dolor neuropático (una forma de dolor crónico que resulta de un daño o disfunción del sistema nervioso) o dificultades sociales, ya que afectan una forma primaria de comunicación social en perros y gatos relacionada con el lenguaje corporal.

En consecuencia, la imposición de tales procedimientos con fines estéticos en nuestras mascotas plantea un dilema ético de gran envergadura que cuestiona los pilares fundamentales de nuestra relación con los animales. Al hacerlo, se vulnera la autonomía del animal, se pone en riesgo su bienestar al carecer de beneficios claros, se transgrede el principio de no causar daño al infligir sufrimiento innecesario y se contraviene la justicia al someter al animal a un procedimiento injustificado.

Como individuos, es fundamental que nos cuestionemos y reflexionemos sobre las intervenciones que estamos permitiendo o normalizando en nuestras mascotas. Como sociedad, tenemos la responsabilidad de garantizar el bienestar y la integridad de los animales, reconociendo su valor intrínseco y respetando su integridad física y emocional. Esto implica rechazar prácticas que causen sufrimiento y daño sin una justificación médica adecuada, y promover un enfoque más compasivo y ético hacia el cuidado de nuestros compañeros animales.